

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ANDITEL S.A.S
NIT 860074671-1**

CERTIFICA:

Que **ANDITEL S.A.S.**, efectuó el pago de los aportes laborales de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses comprendidos entre los meses noviembre – diciembre de 2024; y febrero a abril de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En estos pagos, los periodos cotizados en salud corresponden a los meses de diciembre 2024 a mayo de 2025, los periodos cotizados a pensión, riesgos laborales, aportes parafiscales y salarios corresponden a los meses de noviembre de 2024 a abril de 2025.

El pago de estos aportes es responsabilidad de la administración de **ANDITEL S.A.S** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de febrero de 2002, es certificar el cumplimiento de tales obligaciones

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025 a solicitud de la compañía.

Cordialmente,



NANCY CATHERINE HIGUERA MARTINEZ

Revisor Fiscal

Designado de LG ASESORES CONTABLES SAS

TP: 204.747-T